



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO Y PLAN DE FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 14146)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	NIF:
PROYECTO SUBVENCIONABLE:	

2. PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO

2.1. GASTOS SUBVENCIONABLES DEL PROYECTO (apartado 5.c).1º. del Cuadro Resumen)

EPÍGRAFE 1: Programación o producción artística

IMPORTE (€)
(sin IVA)
(En el caso de que sea deducible por el solicitante)

- Gastos de personal artístico
- Gastos de personal conferenciante
- Gastos de edición discográfica, bibliográfica o digitalización
- Pagos a sociedades de gestión de derecho de autor

TOTAL EPÍGRAFE 1

EPÍGRAFE 2: Adecuación del espacio, requerimientos técnicos

I. Alquiler de equipos y servicios técnicos

- Vídeo
- Sonido
- Iluminación
- Alquiler
- Servicios de afinación de instrumentos

II. Adecuación del espacio (aforo y espacio escénico)

- Escenario
- Sillas
- Adecantamiento de espacios
- Construcción o adquisición de escenografía

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



2. PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS DEL PROYECTO (Continuación)

Alquiler de suelo acústico

Atrezzo

III. Contratación del personal técnico y de servicios

Video

Sonido

Iluminación

Azafatas

Limpieza

TOTAL EPÍGRAFE 2 (I + II + III)

EPÍGRAFE 3: Promoción, difusión y distribución

I. Gastos de publicidad, promoción y distribución

II. Gastos de protocolo (artistas, conferenciantes y medios de comunicación)

Actos de presentación

Alojamiento

Desplazamiento

Manutención

TOTAL EPÍGRAFE 3 (I + II)

A efectos de valoración de las dietas se tomará como referencia lo dispuesto en Anexo II del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta la actualización de las cuantías según la disposición legal que se encuentre en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria de subvenciones.

Solo se subvencionarán los billetes de tren y avión en clase turista.

No serán gastos subvencionables: las comidas, sin perjuicio de los gastos de manutención contemplados en el apartado anterior, los viajes de carácter lúdico, el pago de orquestas y actividades municipales correspondientes a las fiestas patronales, romerías y demás festejos populares, licencias que pudieran ser necesarias para el desarrollo de la actividad, asesoría legal, teléfono e internet, las nóminas de personal que forme parte de la propia estructura estable de la entidad solicitante, así como otros gastos vinculados al funcionamiento de la entidad beneficiaria; la adquisición de locales o edificios, las obras efectuadas en dichos locales o la adquisición de muebles, equipamiento o materiales para estos locales o para las propias entidades solicitantes.

No se aceptará como justificantes del gasto las facturas, recibos o documentos emitidos por personas físicas o jurídicas que pertenezcan a la Junta Directiva de alguna entidad o asociación relacionada con el tejido asociativo del flamenco.

TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES

2.2. RESUMEN DE GASTOS DEL PROYECTO

TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES

OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES

TOTAL GASTOS DEL PROYECTO

IMPORTE (€)
(sin IVA)
(En el caso de que sea deducible por el solicitante)



3. INGRESOS. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

	IMPORTE (€)	%
I. VENTAS Y APORTACIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
II. APORTACIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS (Especificar procedencia)		
Subvención que se solicita a la AAIICC (1*)		
<p>(1*): La cuantía solicitada de la subvención no podrá exceder de la cuantía máxima de 5.000 € establecida en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen, teniendo carácter de minimis, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.</p>		
III. APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS (Especificar procedencia)		
IV. OTROS INGRESOS (Especificar)		
TOTAL INGRESOS (I + II + III + IV)		
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO		

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Edif. Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla y correo electrónico aaicc@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de gestión de subvenciones, la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 8.2 de la LOPDGDD al ser un tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el art. 6.2.a) Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165463.html>